



Folio: 551473900001125

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900001125
Fecha de solicitud	02/12/2025
Nombre del solicitante	Jhon Doe
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del del 2025 ¿Numeros de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco? Solicito el Número total de las que se hayan promovido. y el Número de expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria. GRACIAS.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	16/01/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5	09/12/2025
Incompetencia	3	05/12/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 551473900001125
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/312/2025
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/043/2026
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD CERO DE LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 15 de enero de 2026.

CUENTA: Con los oficios 04/2026, 2846, 70, 8900, 9341, 7329, 8720, 002/2026, 13, 5176, 82, 4301, 99, 4446, 04, 2249, 5659, 5406, 5484, 3181, 3808, 02, 3969, 4257, 3467, 3441, JCEZ004/2026, 4448, 4443, 09, 012/2026, 247/2025, 1401, JCM/6/2026, 3971, 4941, 004, 42, 3694, 11, 4033, 4128 y 1933/2025, signados por el Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral y por los Jueces de los Juzgados Familiares, Juzgados Civiles y Juzgado Penal del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **551473900001125**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibidos los oficio de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900001125**, recibida el dos de diciembre de dos mil veinticinco a las trece horas con cero minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UTAIP/312/2025**, mediante la cual requiere: **"...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del del 2025 ¿Numeros de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?**

Solicito el Número total de las que se hayan promovido. y el Número de expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria. GRACIAS...(sic)...". Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibidos los oficios de cuenta, signados por la Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral y por los Jueces de los Juzgados Familiares, Juzgados Civiles y Juzgado Penal del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada.-----

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que la Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral y por los Jueces de los Juzgados Familiares, Juzgados Civiles y Juzgado Penal del Poder Judicial del Estado de Tabasco son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 007/10

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología – Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzú Colunga.-----

También sirve de apoyo el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 127 de la Ley de la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 127. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Autoridad Garante, Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

CUARTO. Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----

-----**CONSTE.**



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad Cero de la Información de fecha 15 de enero de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900001125. -----

“2026, Año de Margarita Maza Parada”



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, diciembre 04 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/324/2025

**JUZGADOS CIVILES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900001125**, y número de folio interno **PJ/UTAIP/312/2025**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del del 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?"

Solicito el Número total de las que se hayan promovido. y el Número de expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **05 de enero del 2026**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, diciembre 04 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/325/2025

**JUZGADOS FAMILIARES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900001125**, y número de folio interno **PJ/UTAIP/312/2025**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del del 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?"

Solicito el Número total de las que se hayan promovido. y el Número de expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **05 de enero del 2026**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.p. Archivo



Villahermosa, Tabasco, diciembre 04 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/326/2025

**JUZGADO PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900001125**, y número de folio interno **PJ/UTAIP/312/2025**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del del 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?"

Solicito el Número total de las que se hayan promovido. y el Número de expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria...(sic)..."

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **05 de enero del 2026**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, diciembre 04 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/327/2025

LIC. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900001125**, y número de folio interno **PJ/UTAIP/312/2025**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

“...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del del 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?

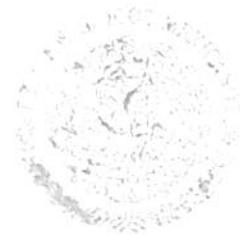
Solicito el Número total de las que se hayan promovido. y el Número de expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria...(sic)..”

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **05 de enero del 2026**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.p. Archivo

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**

Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8
R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco.
C.P. 86281. Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422



OFICIO: 04/2026

ASUNTO: Contestación a petición
de transparencia.

Villahermosa, Tabasco, enero 05 del 2026



**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE**

Por este conducto, y en atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/327/2025**, de cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, derivado del folio interno **PJ/UTIP/312/2025**, en el que solicita le sea informado “... En los años **2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024** y lo que va del **2025** ¿Números de la sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco?, número total de las que se hayan promovido y el número de expedientes de las que hayan causado estado y ejecutoria...” le informo que, de acuerdo a los datos proporcionados por los Administradores adscritos a cada región, no obra dato ni registro alguno, que se ajuste a todas las hipótesis que se detalla en la información peticionada.

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Julián Ocaña Hernández
Director General



aoc.**

JUZGADO PENAL DE CENTRO, TABASCO

Tel. 993 592 2780 ext. 4805
Carretera Villahermosa – Frontera km. 4.5
Ciudad Industrial C.P. 86019, Villahermosa, Tabasco.



OFICIO : 2846

ASUNTO : Informe.

Centro, Tabasco, a 05 de Diciembre 2025.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
CIUDAD.



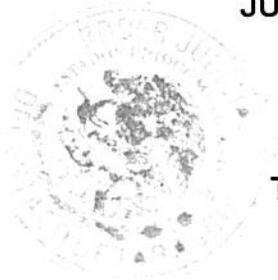
En atención a los solicitado en el folio 551473900001125, de dos de diciembre del presente año, en el que solicita el número de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco, así como el número total de las que se hayan promovido y el número de expedientes de las que hayan causado estado y ejecutoria, de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; por lo que hago de su conocimiento que durante ese periodo no se promovió ningún delito al respecto, por lo que no hay dato que informar.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE CENTRO, TABASCO

THELMA ELENA LASTRA OSORIO.

Msmm.





Tel. 993 592 2780 ext. 4741

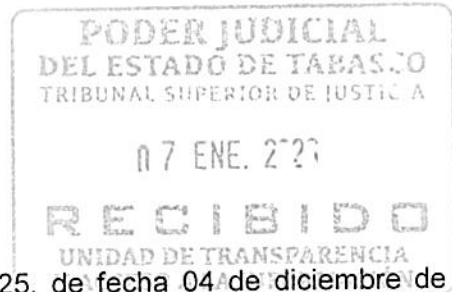
Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, México.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro.

Oficio: 70.

Asunto: se rinde informe

Villahermosa, Centro, Tabasco; a 06 de enero de 2025.

Maria Cecilia Ramírez Cano
Titular de la unidad de transparencia.
P R E S E N T E.



En cumplimiento al oficio PJT/OAJ/UT/325/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, rindo la información solicitada en los términos que se indican a continuación:

"...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025 ¿números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?: al respecto es de informarle que en el juzgado a mi cargo no hay registro de sentencias de lo antes solicitado.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente

Lic. Ernesto Zetina Govea
Juez Primero Familiar de Primera Instancia
Del Primer Distrito Judicial en el Estado.
Centro, Tabasco.

“2025, año de la mujer indígena”

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR CENTRO



Tel. (993)592-27-80 ext. 4723

Juzgados Civiles y Familiares de Centro, Tabasco. Av. Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86100 juzgadosegundofamiliarcentro@tsj-tabasco.gob.mx

Dependencia : Juzgado 2° Familiar
Oficio : 8900
Asunto : Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 04 de diciembre de 2025

María Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia.
Presente

En atención al oficio **PJT/OAJ/UT/325/2025**, de **cuatro de diciembre de dos mil veinticinco** y de la búsqueda realizada en el sistema de gestión judicial y libros que se llevan en este juzgado, se **informa**:

“...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco?

Solicito el número total de las que se hayan promovido, y el número de expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria...(sic)...”

0 sentencias.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Jueza Segundo Familiar de Primera Instancia
del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco.

M.D. Verónica Luna Martínez.



Nombre del firmante: VERONICA LUNA MARTINEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002052

Sello Digital Autoridad Judicial:

E7J0UE2syyGH6yapM6jsGSw9ADP2caGjbHb0o7Mq+wxYjGYyKqrj2q5wHj1VTIstgSGJNOvkY7T8kiSgDOAJqf9N//NjpCt77+d/
pRLWcYUEkrNVAYbJA23IOcKVhA7FWnGcjdjdeqiUYCcSL+TdFksd3JBFyPVDgXGniR2fiZljjGcogSxhVPnXM5lsaYYf97kkjuyole
PwjlvSSkmdi3xo5MscQTbIYF82dbqj04sKA5DmNPr2HxZTjDs5WXP2IfVQqwJlfb99bTh35jRXFuErtPn

Sellado de tiempo: LUMV751007MTCNRR06|20251205111901.484993|a0f89c291e6c4cbc88966eb8d3cd553b

Lugar fecha-hora de expedición: 2025-12-05 11:19:01

.....

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica [https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/84-2025.12.05 11:19:01.484993.11.19.01.484993/](https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/84-2025.12.05%2011:19:01.484993.11.19.01.484993/) del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.



Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia.



Tel. 993 592 2780 ext. 4726
Av. Gregorio Méndez sin número, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.
Correo institucional: juzgadotercerofamiliarcentro@tsj-Tabasco.gob.mx

Oficio: 9431
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, diciembre 04 de 2025.

María Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia.
Presente.

En cumplimiento al oficio PJT/OAJ/UT/325/2025, de fecha 04 de diciembre del 2025, rindo la información solicitada, en los términos que se indica a continuación:

1) En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?:

➤ Tomando en cuenta la información estadística de este Juzgado: 0 sentencias

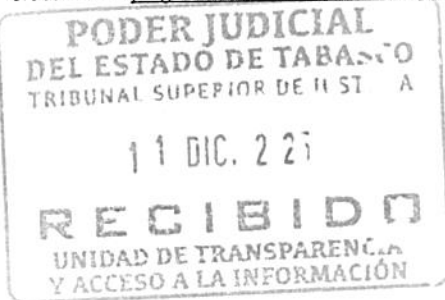
Lo que informo para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
Alma Luz Gómez Palma
Jueza Tercero Familiar de Primera Instancia
Primer Distrito Judicial en el Estado.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.



Tel. 993 592 2780 ext. 4729. Av. Gregorio Méndez s/n, Col. Atasta de Serra, C. P. 86100. Villahermosa, Centro, Tabasco. Correo electrónico: juzgadocuartofamiliarcentro@tsj-tabasco.gob.mx



Oficio No. 7329
Asunto: se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, 08 diciembre de 2025.

María Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia
Villahermosa, Tabasco.
P r e s e n t e .

En atención a su oficio número TSJ/UT/327/2025, de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinticinco, y recibido el cuatro del presente mes y año, derivado del oficio PJ/UTAIP/312/2025, al respecto informo a usted; que en este juzgado a mi cargo, no se ha pronunciado ninguna sentencia sobre el derecho a la libre determinación de los pueblo indígenas en el Estado de Tabasco, y por ende no hay expedientes donde se haya causado estado y ejecutoria.

Lo que informo para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Jueza Cuarto Familiar de Primera Instancia del
Distrito Judicial de Centro, Tabasco.

Licda. Verónica Segovia Velázquez.

Licda. mlvr





Dependencia: Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia.

Oficio núm.: 8720.

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre 2025

MARIA CECILIA RAMÍREZ CANO

Titular de la Unidad de Transparencia

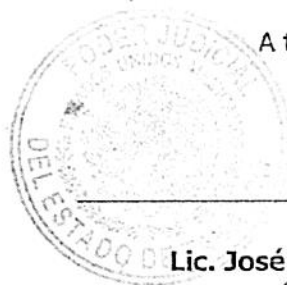
Presente.

Respecto a su similar **PJT/OAJ/UT/325/2025**, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, respecto a la solicitud de transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/312/2025** me permito rendir el informe solicitado en los siguientes términos:

- Con respecto a números de sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco, en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va de 2025: No se ha dictado sentencia alguna, es decir **0 sentencias**.
- Número total de las que se hayan promovido y número de expedientes de las que hayan causado estado y ejecutoria: **0**.

Lo anterior lo informo para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.



Lic. José Gustavo De La Cruz Pérez.

Juez Quinto de lo Familiar de Centro, Tabasco.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Tel. 993 592 2760 ext. 4741
Av. Gregorio Méndez, sin número, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco,
C.P. 86100, Correo Institucional: juzgadosextofamiliarcentro@tsj-tabasco.gob.mx



Dependencia: Juzgado Sexto Familiar de
Primera Instancia de Centro, Tabasco.
Oficio: 002/2026
Asunto: Solicitud.

Villahermosa, Tabasco; a 05 de enero de 2026

**MARÍA CECILIA RAMIREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al requerimiento efectuado mediante oficio número PJT/OAJ/UT/0325/2025, de fecha cuatro de diciembre de 2025, correspondiente al folio PJ/UTAIP/312/2025, me permito rendir el informe solicitado en los siguientes terminos:

En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025 ¿números de las sentencias que se han producido sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?

R= Se hace de conocimiento que este Juzgado se aperturo en el año 2020 y Tomando en cuenta las estadísticas rendidas de este Juzgado el número de sentencias es: 0

solicito el número total de las que se hayan promovido y el número de expedientes de las que hayan causado estado y ejecutoria...(sic)..."

R= 0

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E.
JUEZA SEXTO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

MTRA. GENNY GUADALUPE MORA FONZ



Nombre del firmante: GENNY GUADALUPE MORA FONZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000001223

Sello Digital Autoridad Judicial:

XKjsngRzsj3jZk4Y3WOXWazd+5Pfsf3i9rdXLSe8S92+4Mw3dhVvGosiwcRLwqDALJjHP6wBmOatGDn5CA0theub9IHCMH8J6O
uVS5Vgn6sGlk4nWowosusYnAKAHZ1ZGsV9713085GW2bE5MvTAmcrbQ0wA5hghzVPD5y9p/TNNPRx2985IzM8w3wXgOLzX
V1FwspFF2xDAG32vJ//hbZHwnBAw8bqduwKycftaBRldN16/b2JF/AtTGnxDT+oTkO/gS UQgPoREO

Sellado de tiempo: MOFG790203MCSRNN18|20260105130004.541579|ffc14bc90bae9b91b5e169656f547750

Lugar fecha-hora de expedición: 2026-01-05 13:00:04

.....
El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/666-2026.01.05_13:00:04.541579.13.00.04.541579/ del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.



JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE CENTRO, TABASCO



Tel. 993 592 2780 ext. 4742

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro

Oficio No: 13

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, 05 de enero de 2026.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio **PJT/OAJ/UT/324/2025**, de fecha **cuatro de diciembre de dos mil veinticinco**, hago del conocimiento que de la búsqueda en el sistema de gestión judicial y en los libros que se lleva en este juzgado, **informo lo siguiente.**

¿En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025
¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre
determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco?

0 registro

¿El número total de las que se hayan promovido, y el número de
expedientes de las que hayan causado estado y ejecutoria?

0 registro

Lo que informo para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
JUEZA SÉPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

LIC. OLGA LYDIA SANTA MARÍA CASTELLANOS.

*jca



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Nombre del firmante: OLGA LYDIA SANTA MARIA CASTELLANOS

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000005290

Sello Digital Autoridad Judicial:

AhKDX6h4uepBjrzJAUt8ExJ6QHTwFR4pXtC0LRu2zBUb8Ozr4apposAljWK/MRX+rbgNyoyaFkstjCCZ36Jole9kcRQgSX9/9b/Q3Yf7NA76Lg4Jld0cp5q6bk25npSSOkqq97NUaVVAYbzdGlxu/6eA3cFmuswUvTjqeGVK9o7GNwLcjb/oRML8G8OizQ71/jEaplmrIPertDsjclTgChmQUUpBTGStqPbZbbwRWA7D8OKF7uZb4Xtc8CqA3vFICTKsOmd76+ISyaUFNnFar

Sellado de tiempo: SACO720829MVZNSL08|20260105133338.240197|e9efa0e26d5abac4d856611cd47b7e67

Lugar fecha-hora de expedición: 2026-01-05 13:33:38

.....

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/742-2026.01.05 13:33:38.240197.13.33.38.240197/> del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.



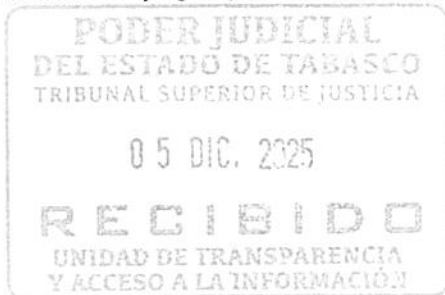
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CENTRO



Tel. 993 592 2780 ext. 4703

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra,
Villahermosa, Tab., Mex. (Frente al recreativo de Atasta) C.P.
86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro.

Correo Institucional: juzgadoprimerocivilcentro@tsj-tabasco.gob.mx



ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

OFICIO NÚMERO: 5176

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Diciembre de 2025.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E :

En atención a su oficio PJT/OAJ/UT/324/2025 de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, informo a Usted, que después de una búsqueda exhaustiva que se realizó en los Libros de Gobierno y al Sistema de Gestión Judicial denominado Sistema Esfera, **en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del año 2025 no se dictó sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco.**

Asimismo, se realizó una revisión a las relaciones de expedientes remitidas por los Juzgados Primero y Segundo de Paz de Centro a este juzgado, sin que obre constancia alguna de que en los archivos exista que se haya dictado alguna sentencia.

Lo que informo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO.




M.D. MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ

PODER JUDICIAL

"2025, año de la mujer indígena"



Juzgado: Tercero Civil de Primera Instancia.

Oficio número: 5484

Asunto: Se rinde Informe.

H. Cárdenas, Tabasco, a 11 de diciembre de 2025.

MTRA. MARIA CECILIA RAMIREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

12 DIC. 2025

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En atención a su oficio PJT/OAJ/UT/324/2025, de fecha cuatro de diciembre del 2025, en el que solicita la siguiente información:

"...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos Indígenas en el Estado de Tabasco?

Solicito el número Total de las que se hayan promovido y el número de expedientes de las que hayan causado estado y ejecutoria...(sic)..."

Se contesta en los términos siguientes: Que en el Juzgado Tercero Civil de primera instancia del sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, después de una búsqueda minuciosa que se hace en el sistema de Gestión Judicial, así como en los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado, **no se encontró** que se haya pronunciado en los años que se solicita y lo que va del año actual 2025, alguna sentencia sobre el derecho a la libre determinación de los Pueblos indígenas en el Estado de Tabasco, **por tanto se ha dictado (0) cero sentencias para esos casos.**

A t e n t a m e n t e
Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del
Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco.

M.D. Aida María Morales Pérez.

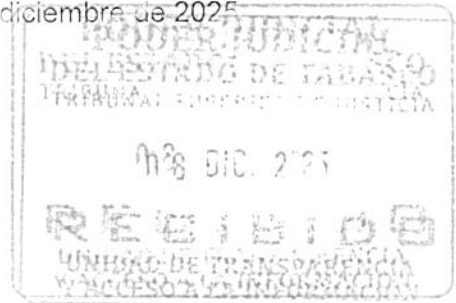




Dependencia: Juzgado Primero Civil de Primera instancia.
Oficio número: 3184
Asunto: el que se indica.

Frontera, Centla, Tabasco; 08 de diciembre de 2025

LIC. MARIA CECILIA RAMIREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E



Por medio del presente, y en atención al folio PJ/UTAIP/312/2025 y al oficio PJT/OAJ/UT/327/2025, y respecto a lo solicitado en los términos siguientes:

"...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025, ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?"

Solicito el Número total de las que se hayan promovido, y el numero de expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria..."

Al respecto le informo que, en este Juzgado a mi cargo, hay 0 sentencias respecto al derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco

Lo que comunico a usted para los efectos legales procedentes.



ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO CIVIL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

LICENCIADA CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Centla, Tabasco, Calle: Benito Juárez s/n, Col. Centro,
Frontera, Centla, Tabasco C. P. 86751, Tel. 993-592-2780 Fax: 4000,
correo electrónico juzgadoprimerocivilcentla@tsj-tabasco.gob.mx

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.
Oficio No. 3808
Asunto: SE RINDE INFORME

Frontera, Centla, Tab., Méx.; 11 de Diciembre de 2025.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

P r e s e n t e .

Para dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio número PJT/OAJ/UT/324/2025, de fecha 04 de Diciembre del presente año, con número de folio interno PJ/UTAIP/312/2025, recibido a través del portal de transparencia, en la misma fecha, en el que solicitó lo siguiente:

"...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025, ¿Número de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco?"

Solicitando el número total de las que se hayan promovido, y el número de expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria... (sic)...", al respecto informo lo siguiente:

Sentencias	
Año	Cantidad
2019	0
2020	0
2021	0
2022	0
2023	0
2024	0
2025	0



Lo que comunico a Usted, para su conocimiento.

A T E N T A M E N T E.
LA JUEZA SEGUNDO CIVIL

MARIA ISABEL TORRES MADRIGAL.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL QUINTO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**



Tel. 9335922780 ext.5032

Calle Otto Wolter Peralta, sin número. Colonia Centro. (a lado del CONALEP).
Comalcalco, Tabasco.

DEPENDENCIA:	Juzgado Primero Civil de Primera Instancia.
OFICIO. NUM.:	02.
ASUNTO	El que se indica.

Comalcalco, Tabasco, a 5 de enero de 2026.

María Cecilia Ramírez Cano.
Titular de la Unidad de Transparencia del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Villahermosa, Tabasco.

En cumplimiento a lo solicitado en su oficio número PJT/OAJ/UT/325/2025, informo a usted que, previa revisión minuciosa, se constató que no existe sentencia por parte de esta autoridad, en la que se haya hecho pronunciamiento sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos y fines legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO,
TABASCO.

M.D. MIRNA QUEVEDO HERNÁNDEZ.

M.D. MQH/amn*.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA



Calle Otto Wolter Peralta número
103, col. Centro, Comalcalco,
Tab.Mex. Ext. 5033, C.P.86300.

OFICIO NÚM.: 3969

Comalcalco, Tabasco, México, 09 de diciembre de 2025

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En atención al oficio PJT/OAJ/UT/324/2025,
de cuatro de diciembre del dos mil veinticinco, con respecto a la
información solicitada PJ/UTAIP/312/2025. **“... En los años
2019,2020,2021,2022,2023,2024 y lo que va del 2025 ¿Numero de
las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre
determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?**

**Solicito el numero de las que se hayan promovido, y el
numero de expedientes de las que se hayan causado estado y
ejecutoria...(sic)...”**

Se informa con relación a todos los anteriores datos solicitados, lo
siguiente:

Año	
2019	0
2020	0
2021	0
2022	0
2023	0
2024	0
2025	0

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales.

ATENTAMENTE
JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, COMALCALCO, TABASCO




LILIANA MARIA LÓPEZ SOSA

2025, "Año de la Mujer Indígena"

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL QUINTO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**



Tel. 9335922780 ext.5034
Calle Otto Wolter Peralta, sin número, Colonia Centro, (a lado del CONALEP)
Comalcalco, Tabasco.
Correo institucional: juzgadotercerocivilcomalcalco@tsj-tabasco.gob.mx

OFICIO. NÚM.:	4257
ASUNTO	se rinde informe.

COMALCALCO, TABASCO, 011 DE DICIEMBRE DE 2025.

**MARIA CECILIA RAMIREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

En atención al informe solicitado mediante oficio PJT/OAJ/UT/324/2025, comunico que "en los años 2023, 2024 y lo que va del 2025", en este juzgado a mi cargo, no se ha dictado sentencias en las que se hayan pronunciado sobre el derecho de la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco.

De igual manera, comunico que no se informa respecto de los años 2019, 2020, 2021, 2022, dado que este juzgado fue creado en enero del 2023.

Sin otro particular le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JUEZA TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. LIDIA PRIEGO GÓMEZ.

LICDA.LPG/lbo



Nombre del firmante: LIDIA PRIEGO GOMEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002191

Sello Digital Autoridad Judicial:

b110/gWm14m/7fl2K/8zrXtP1tkwoXVdX9pO5txX3PZF6laDQeE+Bgljy2WhUI5u2+sLD20NEYW4srTXBTe7ncY9bcHIXRgFF85Rt
3UqJDYad9eCLmYveWAVVu7MspckcVftrPEWtBbR6gph2cBnqTx3TvZodNLXyj6XT5uFRCZUIInwwlFGlmlEW1eBhTbbH05dGVI
IYAVIbMQR8Td9XCRRUKjF7OXCMADvpOMt1mD9BjACDpE/yBYCk5LojTw1yrPqEgZmXMYIP4SYf

Sellado de tiempo: PIGL740801MTCRMD03|20251211090120.972548|316bd519a8b07996277ce9cb08bc6451

Lugar fecha-hora de expedición: 2025-12-11 09:01:20

.....
El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.



La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica [https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/25-2025.12.11 09:01:20.972548.09.01.20.972548/](https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/25-2025.12.11%2009:01:20.972548.09.01.20.972548/) del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO.
TEL: (993) 3 58 20 00 Ext.4706



"2026, Año de Margarita Maza Parado".

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

12 ENE 2026

REGISTRO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CENTRO
OFICIO No: 82

ASUNTO: Se remite informe.

Villahermosa, Tabasco; 12 de enero de 2026.

En atención al oficio número PJT/OAJ/UT/324/2025, en el que se solicita colaboración para atender la solicitud de información con número de folio interno PJ/UTAIP/312/2025 informo lo siguiente:

Del periodo 2019 al 2025 en el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito judicial de Centro, Tabasco, no se encontró datos con relación al dictado de sentencias que se hayan pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco.

Lo que comunico a usted, para los efectos legales a que haya lugar.



RESPECTUOSAMENTE

ANISOL SUÁREZ JENER.

Jueza del Juzgado Segundo Civil de Primera
Instancia del Primer Distrito Judicial
del Estado, Centro, Tabasco, México

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Juzgados Civiles y Familiares de Centro, Tabasco
Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Centro, Tabasco, México

JUZGADO TERCERO CIVIL

Tel. 993 592 2780 ext. 4709
Av. Gregorio Méndez, s/n colonia Atasta de Serra, C. P. 86100,
Villahermosa, Tabasco, México. (frente al recreativo de Atasta)



OFICIO NO. 4301

ASUNTO: se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, México; 04 de diciembre de 2025

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención al folio PNT:
551473900001125, recibido en este Juzgado en 04 de diciembre del
año dos mil veinticinco; informo lo siguiente:

Que de la búsqueda exhaustiva que se
realizó en los Libros de Gobierno y al sistema de Gestión Judicial
denominado Sistema Esfera, "...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023,
2024 y lo que va del del 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado
sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de
Tabasco?, Solicito el Número total de las que se hayan promovido. y el Número de
expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria...(sic)..." en este recinto
no se han dictado sentencias al respecto.

Lo que comunico a Usted, para los
efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LA JUEZA TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO,
TABASCO, MÉXICO

MTRA. NORMA ALICIA CRUZ OLÁN



DEPENDENCIA: Juzgado Cuarto Civil
de Primera Instancia

OFICIO: 99

Villahermosa, Tabasco, México, 13 de enero de 2026.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTE TRIBUNAL

En atención al oficio PJT/OAJ/UT/324/2025, de cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, respecto al informe solicitado, se proporciona la siguiente información:

1. Número total de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco, en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. *Respuesta:* Ninguno.
2. Número total de las que se hayan promovido y el número de expedientes de las que hayan causado estado y ejecutoria. *Respuesta:* Ninguno.



ateentamente

Elizabeth Cruz Celorio
Jueza Cuarto Civil de Centro

JUZGADO QUINTO CIVIL

Tel. 993 592 2780 ext. 4715
Av. Gregorio Méndez, s/n colonia Atasta de Serra, C. P. 86100,
Villahermosa, Tabasco, México. (frente al recreativo de Atasta)



OFICIO NUMERO: 4446

Villahermosa, Tabasco, México, 04 de diciembre del 2025

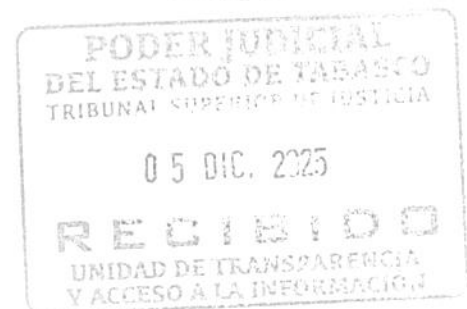
MARIA CECILIA RAMIREZ CANO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

Por este medio, en atención al oficio PJT/OAJ/UT/324/2025 de fecha 04 de diciembre del presente año, informo que, en este Juzgado a mi cargo, en el periodo comprendido del año 2019 a la fecha, NO se ha pronunciado ninguna sentencia sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado, lo que informo para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO,
MÉXICO.

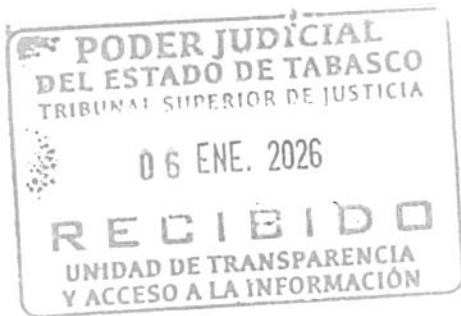
DR. FLAVIO PEREYRA PEREYRA.





**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO.**

Tel. y Fax (01993) 5 922780 Ext. 4718.
Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra,
Vhermosa., Tab. Mex. (Frente al recreativo de Atasta)
C.P.86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro.



Dependencia: Juzgado Sexto Civil de Centro.

oficio: 04

asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Centro, Tabasco. **05 de enero de 2026.**

María Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia

En atención al oficio **PJT/OAJ/UT/324/2025**, de fecha cuatro de diciembre del 2025, informo a Usted lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en el sistema denominado "esfera", se informa que, en este Juzgado a mi cargo, se localizó "cero" expediente en el que se haya pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

atentamente

Jueza del juzgado **Sexto Civil**.


Cristina Amezcua Pérez

Megg

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO: 2249

ASUNTO: El que se indica

Balancán, Tabasco, 09 de Diciembre de 2025

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número PJT/OAJ/UT/324/2025, de cuatro de diciembre de dos mil-veinticinco, relativo al número de sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco, en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025; me permito informar que después de hacer una revisión a los libros de Gobierno y al Sistema de Gestión Judicial, se encontró **cero sentencia** en la que se haya resuelto sobre el tema.

Lo que comunico a Usted, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ROBERTO LARA MONTEJO



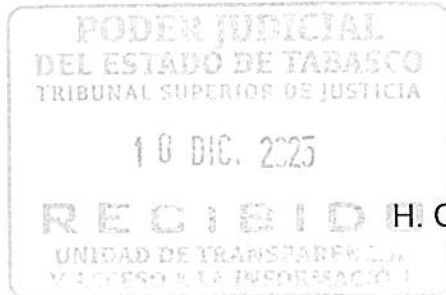
l'egq

Avenida de la Paz esquina Prolongación Periférico sin numero de la colonia San Joaquín, Teléfono:
(993) 5922780 extensión 5001 Balancán, Tabasco. C.P. 86930

JUZGADO PRIMERO CIVIL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS TABASCO



Tel. (993) 592 2780 ext. 5012
Calle Limón esq.con calle Naranjo, Col Infonavit
Loma Bonita, C. P. 86500, H. Cárdenas, Tabasco.



Oficio No.: 5659

Asunto: Rindiendo informe.

H. Cárdenas, Tabasco, México, a viernes, 8 de diciembre de 2025.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

En cumplimiento al oficio PJT/OAJ/UT/324/2025, relativo a la solicitud de información con número de folio PNT: 551473900001125 y número de folio interno PJ/UTAIP/312/2025, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, informo a Usted:

Que, en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del año 2025, en este juzgado a mi cargo **NO** se ha dictado o pronunciado Sentencia sobre el derecho a la Libre Determinación de los Pueblos Indígenas en este municipio del Estado de Tabasco.

Lo que hago de su conocimiento, para su debido cumplimiento.

Atentamente

D.D. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco.

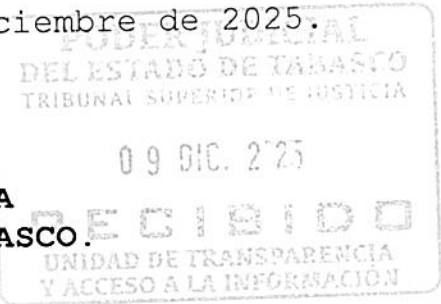
"2025, Año de la mujer indígena"



Juzgado:	Segundo Civil de Primera Instancia.
Oficio número:	5406
Asunto:	Se rinde informe.

H. Cárdenas, Tabasco, 5 de Diciembre de 2025.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO PJT/OAJ/UT/324/2025, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, Y RECIBIDO EN MISMA FECHA, DERIVADO DEL OFICIO PJ/UTAIP/312/2025, AL RESPECTO INFORMO A USTED:

(0) CERO SENTENCIAS

SIN OTRO PARTICULAR, ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL EN FUNCIÓN DE OFICIAL DE PARTES
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

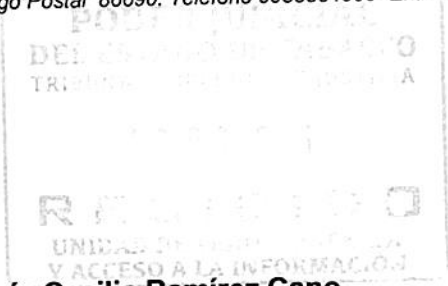


LIC. LETICIA ULIN BLE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CUNDUACÁN**



Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán, Tabasco,
con dom. En R/a. Huacapa y Amestoy, Cunduacán, Tabasco,
Código Postal 86690. Teléfono 9933584000- Ext.5041



Oficio: 3467
Asunto: Solicitud requerida

Cunduacán, Tabasco, 10 de diciembre de 2025.

María Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En cumplimiento al requerimiento efectuado mediante oficio número PJT/OAJ/UT/324/2025, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, correspondiente al folio interno PJ/UTAIP/312/2025, con respecto a lo siguiente:

“...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025, ¿número de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?

Solicito el número total de las que se hayan promovido y el número de expedientes de las que hayan causado estado y ejecutoria... (sic)...

Año	Número de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco
2019	Ninguna
2020	Ninguna
2021	Ninguna
2022	Ninguna
2023	Ninguna
2024	Ninguna
Lo que va del 2025	Ninguna

Año	Número total de las que se hayan promovido y el número de expedientes de las que hayan causado estado y ejecutoria
2019	Ninguna
2020	Ninguna
2021	Ninguna
2022	Ninguna
2023	Ninguna
2024	Ninguna
Lo que va del 2025	Ninguna

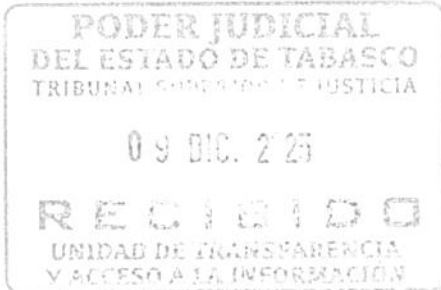
Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
CUNDUACÁN, TABASCO

Centro de Justicia ubicado en Huacapa y Amestoy
C. P. 86690. Cunduacán, Tabasco. Tel. 993 592 2780 ext. 5042



Juzgado:	Segundo Civil de Primera Instancia.
Oficio número:	3441
Asunto:	El que se indica.

Cunduacán, Tab., martes 09 diciembre de 2025

Lic. **María Cecilia Ramírez Cano**
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
P r e s e n t e.

En atención a su oficio PJT/OAJ/UT/324/2025, de cuatro de diciembre del presente año, respecto a la solicitud del similar PJ/UTAIP/312/2025, me permito hacer de su conocimiento que, en este juzgado a mi cargo, no hay datos que informar en los rubros que solicita.

Lo anterior, para su conocimiento.

A t e n t a m e n t e

Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del
Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán, Tabasco




María Dolores Pérez Soto

PODER JUDICIAL
ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CUNDUACAN, TABASCO

Centro de Justicia ubicado en la Ranchería Huacapa y Amestoy, Cunduacán, Tabasco.
Código Postal 86690 Tel.:01(993) 592 2780 Ext. 5042. juzgadosegundocivilcunduacan@tsj-tabasco.gob.mx

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Dependencia: Juzgado Civil de Primera
Instancia.
Oficio núm. JCEZ004/2026



ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 05 de Enero de 2026.

Maria Cecilia Ramírez Cano.
Titular de la Unidad de Transparencia del
Poder Judicial del Estado de Tabasco.
Presente.

En atención a su oficio TSJ/UT/324/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025 y recibido por este juzgado en 12 del mismo mes y año, con el presente me permito informar a Usted :

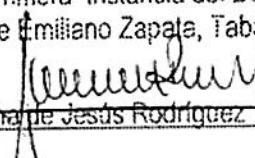
Sentencias que se hayan pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y lo que va del 2025 . 0

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y efectos legales.



Lic. SCGV/jjc.

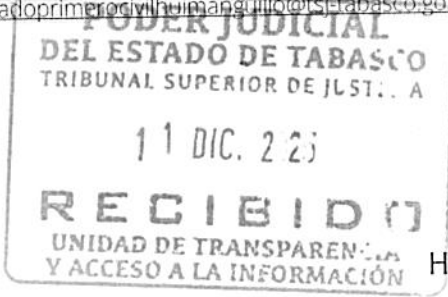
Atentamente,
La Juez Civil de Primera Instancia del Décimo Distrito
Judicial de Emiliano Zapata, Tabasco.


Licda. Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO



Tel. 993 592 2780 ext.5061
Avenida de la Juventud s/n, Ranchería Villa Flores 2da Sección,
C. P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
juzgadoprimercivilhuimanguillo@tsjtabasco.gob.mx



Oficio núm.	4448
Asunto:	El que se indica

Huimanguillo, Tabasco, México; a martes, 9 de diciembre de 2025.

MARIA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

En atención al oficio PJT/OAJ/UT/324/2025, de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinticinco, me permito dar contestación a la información solicitada de: PJ/UTAIP/312/2025, en el cual requieren la siguiente información: “... En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025 ¿ Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco?.

Solicito el Número total de las que se hayan promovido, y el Número de expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria... (sic)...”

De la revisión efectuada al sistema de Gestión Judicial de este juzgado, se informa que No se pronunció ninguna sentencias de determinación de los pueblos indígenas en este juzgado.

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.

Atentamente.

Jueza Primero Civil de Primera Instancia del
Séptimo Distrito Judicial del Estado de Tabasco



Lic. Eloisa Del Carmen García Solorzano

“2025, Año de la mujer indígena”



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL SÉPTIMO DISTRITO
JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

Tel. 993 592 2780 ext.5064
Avenida de la Juventud s/n, Ranchería Villa Flores 2da Sección,
C. P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
juzgadosegundocivilhuimanguillo@tsj-tabasco.gob.mx

Oficio número:	4443
Asunto:	Se rinde informe.

Huimanguillo, Tabasco, a 09 de diciembre de 2025.

María Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia
del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Domicilio ampliamente conocido.
Presente:

En atención a su oficio PJT/OAJ/UT/324/2025, de cuatro de diciembre del presente año, me permito dar contestación a la información solicitada, de la siguiente manera:

"...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?

Respuesta: De una revisión al sistema esfera, se advierte que no se ha radicado expediente alguno sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco, por lo que no se han dictado sentencias al respecto.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.
Jueza Segundo Civil de Primera Instancia

(Firma electrónica)

M.D. Carmita Sánchez Madrigal.

Hcc*.



Nombre del firmante: CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000004347

Sello Digital Autoridad Judicial:

AhfjbH81VYN0XKJhhpIRtMeQctn4yb+6IT4FKPbr52oPq34fzr0quBwDRVt8i+atKRfx6ncNPJuFPpdLwDqYFUD2QCP1VizmuwAe
GUumlUOvr5YEAJoMsDb8fE9FFbmJtw9yerlPyq/WmjDKLowslKblpjEKpRcFZAcnVPJOWCT8RlkQOdmMnwa36YaXqu8jt+aUR
0b7jNZQFS/suhBbKdDyLKZRSIFL/pkpEDkSCrgUxXfIH0y/n44KzP6pvsh3Gt1bOW1F7SUcpjis5vcqn9

Sellado de tiempo: SAMC611226MTCNDR02|20251209111810.555174|756c41f78470bf3bdf0ea5af3a992942

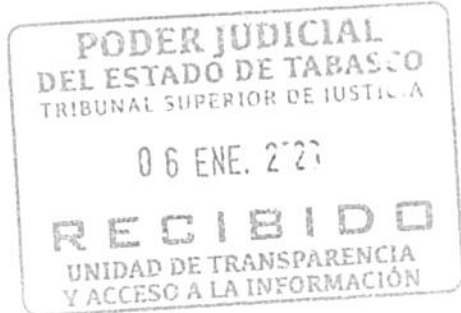
Lugar fecha-hora de expedición: 2025-12-09 11:18:10

.....

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/106-2025.12.09 11:18:10.555174.11.18.10.555174/> del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.





Dependencia: **Juzgado Civil de 1era. Instancia
de Jalapa, Tabasco.**

Oficio: **09**

Asunto: **Se rinde informe**

Jalapa, Tabasco; **05 de enero, de 2026.**

María Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

En atención al oficio **PJT/OAJ/UT7324/2025**, recibido en el Sistema de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900001125** y número de folio interno **PJ/UTAIP/312/2025**, informo a usted lo siguiente:

“...En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025, no se han pronunciado en este juzgado a mi cargo, sentencias sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco.

Por lo tanto, no existe expediente alguno en donde hayan promovido y que hayan causado estado y ejecutoria...”.

Informe que se envía de manera física, en virtud de que este juzgado desde el día cinco del presente mes y año, no cuenta con internet, por lo que hasta en tanto se restablezca se enviará a través de la plataforma correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Jueza Civil de Primera Instancia de
Jalapa, Tabasco

DEPENDENCIA: Juzgado Primero Civil de
Primera Instancia.



OFICIO: 012/2026

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab., a 07 de Enero de 2026.

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO,
TITULAR DE LLA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**



En atención al oficio PJT/OAJ/UT/324/2026 de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinticinco, con el cual solicita informe de sobre los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, cuantos números de sentencias se han pronunciado sobre el derecho a la libre discriminación de los Pueblos indígenas en el estado de Tabasco, por lo que después de hacer la búsqueda en los archivos y en el sistema esfera que se lleva en este juzgado, se informa que NO se llevo trámite alguno durante ese periodo.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LA C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

C. SARA CONCEPCIÓN GONZALEZ VAZQUEZ.

PsI.

Centro de Justicia ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bachilleres Barrio de San Luis, Jalpa de Méndez, Tab. Código Postal 86200, Teléfono (01-993) 3-58-2000 Ext. 5080.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

Centro de Justicia ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bachilleres Barrio de San Luis,
Jalpa de Méndez, Tab. Código Postal 86200, Teléfono (993) 592-2-780 Ext. 5080.

"2025, Año de la mujer indígena"

OFICIO: 247/2025

Asunto: Se rinde informe.



Jalpa de Méndez, Tab., a 08 de diciembre de 2025.

**MARIA CECILIA RAMIREZ CANO.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.**

En respuesta al oficio **PJT/OA/UT/325/2025**, de cuatro de diciembre del año actual, recibido en este juzgado el cinco del mes y año actual, vía electrónica, respecto a la solicitud con número de folio **PJ/UTAIP/312/2025**, se informa:

Que en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025, el numero de sentencia en el que se haya pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco, es: (0) cero.

En ese sentido, el número total que hayan promovido es: (0) cero y por consiguiente; el número de expedientes en que hayan causado estado y ejecutoria es: (0) cero.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**



LIC. JUANA LÓPEZ HERNÁNDEZ.

LIC. JLH/mszt*.

Juzgado Civil de Primera Instancia de Jonuta, Tabasco



Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 5090
carretera a desviación Palizada s/n, Ranchería Ribera Baja
sección B, C. P. 86781, Jonuta, Tabasco

“ 2025, Año de la mujer indígena ”

Dependencia. Juzgado Civil de Primera Instancia.
Oficio número: 1401
Asunto. El que se indica

Jonuta, Tab., Méx.; 11 de diciembre de 2025.

María Cecilia Ramírez Cano.

Titular de la Unidad
de Transparencia.

P r e s e n t e .

En atención a su símil PTJ/OAH/UT/324/2025 de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, en el cual solicita los números de sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco, se le hace saber que después de una búsqueda en la base de datos que se llevan en este Juzgado a mi cargo me permito informar lo siguiente.

Año	N° de sentencias
2019	0
2020	0
2021	0
2022	0
2023	0
2024	0
En lo que va del 2025	0

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

A t e n t a m e n t e .

Lic. Leonardo López López
Juez Civil de Primera Instancia
de Jonuta, Tabasco

[Correo electrónico juzgadociviljonuta@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:juzgadociviljonuta@tsj-tabasco.gob.mx)

Jacd*-*



Nombre del firmante: LEONARDO LOPEZ LOPEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000005435

Sello Digital Autoridad Judicial:

ifQZTM7+voPRG1oITIDp30DCVaEdYMbG5AsdfDseDDEhKm6pRvMjaRXrHJROzOrfY4XoVmP7mmfn50bypfGqcAB4lluCEI4V+Sxj2hkJNkxkuao1+6B7BNzJZFnYxC5QfxXRO62S2Ff1+V+T0HKvH8CXXn+oLbCLX1WhkAo4DQry5NTwpxoUlqCqP0/fM1KK36zrKcEqr43Y6qbxiaBU6l8QHygRuNeZ3z2BFzzLQqll3IKkinYdk71wvM1U86gX6qHTyNGuueP0wnB

Sellado de tiempo: LOLL830118HCSPPN05|20251211114617.304585|d5f0b41ae61ba28f74c0581b9b5683a2

Lugar fecha-hora de expedición: 2025-12-11 11:46:17

.....
El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica [https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/128-2025.12.11 11:46:17.304585.11.46.17.304585/](https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/128-2025.12.11%2011:46:17.304585.11.46.17.304585/) del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.





DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO NUM: JCM/6/2026.

Asunto: se rinde informe.

Macuspana, Tabasco, México, 05 de enero 2026.

DRA. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

En atención a la solicitud con oficio PJT/OAJ/UT/324/2025 de cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), informo:

Dadas las instrucciones correspondientes a tres Secretarios Judiciales adscritos a este Juzgado, se avocaron a la búsqueda de la información requerida en los Libros y expedientes electrónicos con que cuenta y se llevan en este Juzgado, y en sus respectivas funciones informaron a esta juzgadora:

En los años 2019, 2020, 2021, 2022,2023, 2024 y 2025, sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco:

Cero sentencias.

Cero promovidos.

Cero causado estado y ejecutoria.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

Atentamente

La Jueza Civil de Primera Instancia
del Noveno Distrito Judicial del Estado,
Macuspana, Tabasco, México.



M.D. Sandra Fabiola Briceño Ramón

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra s/n de la Col. Independencia de Macuspana, Tabasco.

Centro de Justicia Civil, Oralidad Penal y Laboral. C.P.86720 Tel. 9935922780 Ext. 5101. Página

Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>. Correo institucional: juzgadocivilmacuspana@tsj-

tabasco.gob.mx

Poyectista: Lic. Gloria Cornelio García.



“2025, Año de la Mujer Indígena”

DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUMERO: 3971

ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

Cd. Pemex, Macuspana, Tab., a 5 de diciembre de 2025.

María Cecilia Ramírez Cano.
Titular de la Unidad de Transparencia.
Presente

En atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/324/2025**, de fecha 04 de diciembre de 2025, en el cual solicitan información de lo siguiente:

“... En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, y lo que va del año 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco? R= 0

Solicito el numero total de las que se hayan promovido. Y el numero de expedientes de las que hayan causado estado y Ejecutoria... (sic)...” R= 0

Se hace de su conocimiento que de los archivos y libros de gobierno que se llevan en este Juzgado y del Sistema de Gestión de Esfera, se advierte que no se ha tramitado ningún Juicio relacionado con sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco por lo que el número de casos es 0.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.



A T E N T A M E N T E
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

MTRO. JUAN SANCHEZ LAZARO.

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Dependencia: Juzgado 1ro. Civil de Primera Instancia

Oficio No. 4941

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tabasco, a viernes, 5 de diciembre de 2025.

MARÍA CECILIA RAMIREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .

En cumplimiento a lo solicitado en el oficio PJT/OAJ/UT/324/2025 de cuatro de diciembre del presente año, respecto a **los casos en los que se han dictado sentencias y que se hayan pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco, en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025**, informo a usted lo siguiente:

Después de la búsqueda minuciosa que realizó la Licenciada Julia de la Cruz Irineo, Oficial de Partes interna de este Juzgado, en los Libros de Índice, Libro de Gobierno y sistema esfera, se constató que en este Juzgado, **se dictó 0 sentencias.**

Lo que comunico a Usted en cumplimiento a su petición.



ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. ANABEL SALAYA RODRÍGUEZ



Nombre del firmante: ANABEL SALAYA RODRIGUEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000001445

Sello Digital Autoridad Judicial:

IUHkR8wJ1lhTC1R8maXDg8jeV6GezrERv43j9GHI+8DJTPd7Eli0i9sogHVtfZ5GWIRwu26g/NRkl40pLtNfXrUZFxjEo9ce4Z7vfxO
qK9eCJT19RW0sJW6PhQoJpNc0roWA3SKjlnOSsg6B12Mggy+hPgTSvQWUnW52Os5tBs+TPbFxtH9lmiQqPkbFBkGJNQbCVw
a1lgawjeNyxct0NoTD3EAASX7Oz+La7pvYmg18mGChwvCiUm6KkJSoy6OsNVjyME9LHfSiRSGDcp

Sellado de tiempo: SARA850905MTCLDN05|20251205113503.625737|49f3c22ef1bff9e28364a52066bf677d

Lugar fecha-hora de expedición: 2025-12-05 11:35:03

.....

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica [https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/95-2025.12.05 11:35:03.625737.11.35.03.625737/](https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/95-2025.12.05%2011:35:03.625737.11.35.03.625737/) del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.





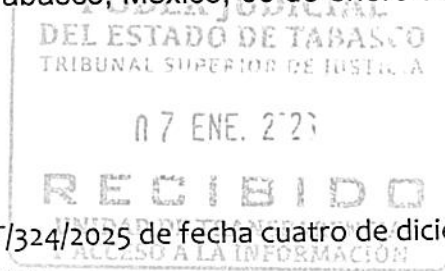
Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.

Oficio No. 004

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tabasco, México; 05 de enero de 2026.

María Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente



En atención a su oficio número PJT/OAJ/UT/324/2025 de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, informo a usted lo siguiente:

I. *Números de las Sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco:*

Año	Cantidad
2019	00
2020	00
2021	00
2022	00
2023	00
2024	00
2025	00
TOTAL	00

II. *Número total de las que se hayan promovido: 00*

III. *Número de expedientes que hayan causado estado y Ejecutoria: 00*

Lo anterior, en cumplimiento a la información solicitada.

ATENTAMENTE,

LA JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA.



DEPENDENCIA: Juzgado Primero Civil
OFICIO: 42

Paraíso, Tabasco, 05 de enero de 2026

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En contestación a su oficio PJT/OAJ/UT/324/2025 que data del 04 de diciembre del año dos mil veinticinco, le informo lo siguiente:

Que en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, CERO SENTENCIA.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
LA JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAÍSO, TABASCO.

MTRA. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ.

mhp

Ranchería Moctezuma 1ra sección, Paraíso, Tab. C.P. 86600 Tcl. (9935922780) Ext. 5131



Nombre del firmante: MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000005357

Sello Digital Autoridad Judicial:

FkeaFrkjUPfX+nz91cdahjyCVgHlz24FKjV3d3gcL8o7OqCwiqLB+yOjWZ83jJfDpj+G392KCMoK3MvUzqrjoBCLFgGXAmHS2HftY/s5rzQXZcZVdCFGONP7qHtP0OdpdtFZow25Ta+WKuXHaUeHB10lidWd0Ahv6MvDoAAwSxxPjSMfv8mRoJ6l4Sw6vm2rfURMH O13/ztKa5U+PTtmxD2rz3Wzlh/CxR9LLIb5noZB5h3WUdAtKiWva69St7L5uFDHVbS3inrlyYv15N

Sellado de tiempo: EOHM761226MTCSR08|20260107144608.273741|1baa7441c0d3bcbadb49bb8ce5f42495

Lugar fecha-hora de expedición: 2026-01-07 14:46:08

.....
El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/759-2026.01.07_14:46:08.273741.14.46.08.273741/ del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PRIMERA INSTANCIA PARAÍSO, TABASCO.



Tel (01993)3582000 ext 5132
Ranchería Moctezuma Primera Sección Paraíso,
Tabasco. C.P 86600

Paraíso, Tabasco; 09 de Diciembre del 2025
Oficio No. 3694
Asunto: Se rinde informe.

Lic. María Cecilia Ramírez Cano
Titular De La Unidad De Transparencia
Del Poder Judicial Del Estado De Tabasco
Villahermosa, Tabasco.
P R E S E N T E.

En atención al oficio PJT/OAJ/UT/324/2025, solicitud electrónica con número de folio PNT: 551473900001125 y número de folio interno PJ/UTAIP/312/2025, se emite el siguiente informe:

"...En los años 2019,2020,2021,2022,2023,2024 y lo que va del 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?

Solicito el número total de las que se hayan promovido y el número de expedientes de las que hayan causado estado y ejecutoria ..."

Respuesta: (0) cero sentencias

Lo que informo a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAÍSO, TABASCO.

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

M.M.A.D Poder Judicial del Estado de Tabasco
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco.
Ranchería Moctezuma Primera Sección, Paraíso, Tabasco. C. P. 86600 Tel. 993 592 2780
Conmutador 4000 Ext 5132.



DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 11
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 05 DE ENERO DE 2026.

MARIA CECILIA RAMIREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En atención a su oficio número PJT/OAJ/UT/324/2025, de fecha 04 de diciembre del año próximo pasado; en el rubro PJ/UTAIP/312/2025; en lo que respecta a **las sentencias pronunciadas sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco, en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025**, al respecto es de informarle que no se registro ninguna sentencia, al rubro solicitado.

Lo anterior para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
LA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
LIC. FRANCISCA MAGAÑA ORUETA



L'FMO/ggc*

"2025. Año de la Mujer Indígena"



Dependencia:	Juzgado Civil de Primera Instancia
Oficio No.	4033
Asunto:	El que se indica.

Teapa, Tab., Méx.; miércoles, 10 de diciembre de 2025.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO
P r e s e n t e .

En cumplimiento al oficio PJT/OAJ/UT/324/2025, relativo a la solicitud de información con número de folio PNT: 551473900001125 y número de folio interno PJ/UTAIP/312/2025, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, informo a Usted:

En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025 ¿Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el estado de Tabasco?:

Tomando en cuenta la información estadística de este Juzgado: 0 sentencias

Lo que comunico para su conocimiento, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE,
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. YESSSENIA NARVÁEZ HERNÁNDEZ.

M'D. YNH/mpcv

Avenida Carlos Ramos número 219, Colonia Centro, Teapa, Tabasco, CP. 86800
Tel.: (993) 592 2780 Ext. 5151.
juzgadocivilteapa@tsj-tabasco.gob.mx



Dependencia: Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. 4128

Asunto: El que se indica.

Tenosique de Pino Suárez, Tab., Méx.; 05 de diciembre de 2025.

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.**

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

08 DIC. 2025

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En atención al oficio PJT/OAJ/UT/324/2025, de fecha 04 de diciembre del presente año, mediante el cual solicita el siguiente informe:

En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y de lo que va del 2025, Números de las sentencias que se han pronunciado sobre el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado de Tabasco, el cual informo lo siguiente en relación al informe solicitado: **0**

Lo que comunico a Usted, para su cumplimiento y demás efectos legales.

**A T E N T A M E N T E.
LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

LICDA. MARIA LORENA MORALES GARCIA.

Calle Guadalupe Victoria esq. con Vicente Guerrero s/n, col. Lázaro Cárdenas del Río,
Tenosique de Pino Suárez., Tab. Mex.

Centro de Justicia Civil
Tel. (01993) 358200
0 Ext. 5161. C.P.86904

2025 "Año de la Mujer Indígena"

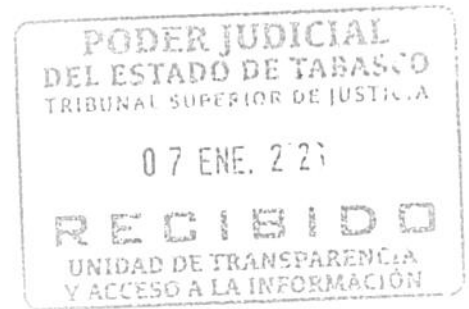
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CD. LA VENTA, TAB



TEL. ext. 5170
Calle José Mercedes Gamas número 12,
Colonia Centro, C. P. 86418, Cd. La Venta, Tabasco.

La Venta, Huimanguillo, Tabasco a de 15 de diciembre de 2025.
Oficio No.1933/2025
Asunto. Se rinde informe

MARIA CECILIA RAMIREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su similar PJT/OAJ/UT/324/2025 recibido en este juzgado el día cinco de los corrientes, respecto a la solicitud de informe planteada en el oficio PJ/UTAIP/312/2025, previa revisión realizada en los libros de Gobierno y en el sistema esfera de este juzgado, no se han dictado sentencias *relativo al Derecho a la Libre Determinación de los Pueblos Indígenas en el Estado de Tabasco, en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.*

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. DAVID GUSTAVO BAUTISTA PEREZ

L*DGBP/imr.